Acta Comisión de Posgrado

Reunión miércoles 25/11/15

En la sede de la Universidad de Buenos Aires de calle Arenales 1371 se reunió la Comisión de Posgrado del CIN y con la representación de más de 25 las Instituciones Universitarias Nacionales para dar tratamiento de los siguientes temas:

1. Exposición de herramientas SUI para la gestión de Posgrados.
2. Estado de avance de la revisión y acuerdos para la definición de estándares de Especialidades Medicas
3. Proceso de evaluación del programa PEHRID-Redes.
4. Discusión del proyecto de implementación del programa PEHRID-Becas.

1. La reunión comienza aproximadamente a las 9:30 hrs. con la exposición de Lujan Gurmendi, Coordinadora General del SIU, en donde expone por pedido de la Comisión de Conectividad y Redes las herramientas disponibles del SIU para la gestión y evaluación de los posgrados. Específicamente se hace hincapié en la aplicación Kolla que le permitiría a las oficinas de posgrado obtener indicadores de en forma rápida y sencilla.

Seguidamente se da un intercambio de opiniones y preguntas de donde surgen algunas conclusiones:

1. Dificultad para obtener información de los posgrados ya que su gestión esta, en general, muy distribuida en cada Universidad
2. No hay un buen conocimiento de las herramientas disponibles para la gestión de los posgrados
3. Se reconoce la necesidad de contar con herramientas e información para la gestión.

La comisión considera conveniente plantear para la próxima reunión un plan de trabajo para desarrollar en el ámbito de la misma que nos permita, a partir de un relevamiento del estado de situación, obtener un diagnóstico y un plan operativo para impulsar la sistematización de los posgrados trabajando conjuntamente con el SIU.

Se adjunta exposición de la Lic. Luján Gurmendi. (Anexo I)

2. Seguidamente se da tratamiento al segundo punto en donde exponen los representantes de la UBA informando que el Dr Sordelli no está en el país pero que se avanzó en un acuerdo de estándares conjuntamente con el resto de los miembros de la subcomisión, se acuerda que en la próxima reunión el trabajo estará consolidado y se informara al resto. Luego se le da intervención a representante de FAFEM, Dr. Pablo Bard, que informa respecto de los acuerdos alcanzados en el ámbito de la Federación sobre el mismo tema.

Se observa que existen grandes coincidencias entre ambos trabajos por lo que se propone que una vez que la subcomisión termine con el documento se haga una reunión con FAFEM para unificar propuestas en la medida de lo posible.

Se anexa a la presente el documento elaborado por la FAFEM. (Anexo II)

3. A continuación se expone el estado de avance del programa PEHRID-Redes en donde se muestran los resultados de la evaluación de los proyectos. Resta terminar de evaluar solo dos proyectos por haberse pedido ampliación de información para su calificación final, cosa que se tratará a posteriori de esta reunión en una reunión de la Comisión de Gestión teniendo ya el resultado final de los proyectos que deberá aprobar el Comité Ejecutivo.

A su vez los integrantes de la Comisión de Gestión presentes informaron que fueron recogiendo las dificultades que se presentaron desde el punto de vista reglamentario para su puesta en común, discusión y eventual modificación de la reglamentación.

Se generó la discusión en torno a que la cantidad de proyectos aprobados superan el total a financiar y se acordó que se respete la financiación establecida en la convocatoria y para el resto aprobarlos formalmente y solicitar al Comité Ejecutivo la gestión de los fondos correspondientes.

Para mayor información ver acta de la Comisión de Gestión de fecha 25 de noviembre de 2015. (Se adjunta como Anexo III)

1. Por último se pasó al tratamiento del proyecto de reglamentación para la

Componente Becas del PERHID.

Sobre el proyecto base se hicieron modificaciones de redacción a los primeros tres artículos quedando formulados ahora de la siguiente manera:

**Anexo Ac. Pl. N° xxxxx**

**REGLAMENTO PARA EL COMPONENTE I: BECAS DE POSGRADO CIN-PERHID**

**“PROGRAMA ESTRATÉGICO DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (PERHID)”**

**EL PROGRAMA**

**Artículo 1: Objeto.**

En el marco del “PROGRAMA ESTRATÉGICO DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (PERHID)” se financiaran Becas de Posgrado para docentes Universitarios que participen en Proyectos de Investigación o Desarrollo Tecnológico acreditados con el objeto de promover la formación de recursos humanos (Ac. Pl. N° 877/13).

Entiéndase por proyecto acreditado aquel reconocido por la Institución Universitaria Pública IUP y/o por alguna de las entidades del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y que cuenten con evaluación externa y financiamiento para su desarrollo. Estas Becas están destinadas a la realización o finalización de Maestrías y Doctorados acreditados o con reconocimiento oficial provisorio del título de Instituciones Universitarias Públicas (IUP), en áreas definidas prioritarias y/o de vacancia regional por las Universidades en concordancia con el Ac. Pl. Nº 687/09, procurando la optimización de los recursos destinados a las actividades de posgrado y la consolidación de áreas temáticas regionales definidas:

1. Marginación social, políticas sociales y ciudadanía.
2. Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información, (TICs) en Educación.
3. Sistema Agroalimentario.
4. Energía.
5. Salud.
6. Indicadores de Sustentabilidad.
7. Medio Ambiente y Cambio Climático.
8. Higiene y Seguridad.
9. Arte y Cultura.

Las becas se distribuirán de acuerdo al criterio establecido en el Ac. Pl.877/13, un 60% de los fondos dispuestos por ME entre todas las IUP y el 40% restante en las Universidades que se encuentren por debajo del promedio de egresados de los últimos cinco años de las carreras de Maestrías y Doctorados dividido por la totalidad de las IUP (carreras con menor grado de Desarrollo en Posgrado), en el primer año.

**Artículo 2:** El Comité Ejecutivo del CIN realizará la convocatoria**, con fundamento en las bases aprobadas por el Acuerdo Plenario Nº 877/13**, estableciendo: el cronograma, los formularios de presentación, de evaluación y de seguimiento y las pautas de distribución presupuestaria a propuesta de la Comisión de Posgrado del CIN.

**Artículo 3: Gestión del Programa.**

La Secretaría de Posgrado o su equivalente de cada IUP será la encargada de gestionar lo referente a la recepción y admisión de las postulaciones como la posterior administración y seguimiento de las becas de Posgrado CIN-PERHID.

Para cada convocatoria, el CIN designará una Comisión *de Gestión* integrada por un responsable administrativo titular y un alterno de cada regional de la Comisión de Posgrado del CIN y representante/s de la Comisión de Posgrado del CIN designados para tal fin.

La función de esta Comisión será asistir en la organización y administración de las convocatorias; asumiendo principalmente las siguientes tareas:

* homogeneizar criterios para la resolución de los recursos;
* elaborar y/o revisar cronogramas, formularios, normativa para elevar al CIN;
* elevar recomendaciones a la Comisión de Posgrado y Comité Ejecutivo del CIN acerca del desarrollo de las convocatorias.